



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 395 -2017-UTEA-R**

Abancay, 25 de octubre del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 0170-2017-UTEA/VRA de fecha 25 de octubre del 2017, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2017UTEA/VRAC de fecha 25 de octubre del 2017, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0170-2017-UTEA/VRA de fecha 25 de octubre del 2017, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2017UTEA/VRAC de fecha 25 de octubre del 2017.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente Ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2017UTEA/VRAC de fecha 25 de octubre del 2017 que aprueba la designación de los responsables de Bienestar Universitario de la Filial Cusco y Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 395-2017-UTEA-R

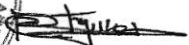
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y Ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2017UTEA/VRAC de fecha 25 de octubre del 2017 que dispone: **“APROBAR, la designación de los Responsables de Bienestar Universitario de la Filial Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes”**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

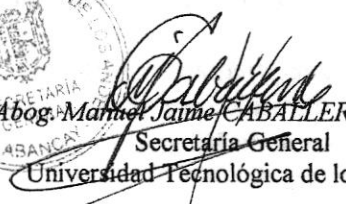
**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
**Abog. Mamiel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0104-2017-UTEAVRAC

Abancay, 25 de octubre del año 2017.

**VISTO:**

El oficio N°0535-2017-UTEA-DIBU-AB., con registro en la Oficina de Tramite Documentario N° 38703 de fecha 24 de octubre del año 2017, el CD. Orlando Fred Batálanos Barrionuevo Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación de la designación de responsables de Bienestar Universitario de las Filiales Cusco y Andahuaylas; estando el proveído del vicerrector de fecha 25 de octubre del año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1087-2017-UTEA-CU de fecha 07 de siembre del año 2017, se encarga a partir de la fecha al Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino- Docente Ordinario el Vicerrectorado Académico, hasta la reincorporación del Titular Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 126. *"Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes".* En concordancia con el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su artículo 196 en su inciso 3. *Dirección de Bienestar Universitario, está dentro de sus atribuciones remitir las la designación de responsables de Bienestar Universitario de las Filiales.*

Que, mediante el oficio N°0535-2017-UTEA-DIBU-AB., con registro en la Oficina de Tramite Documentario N° 38703 de fecha 24 de octubre del año 2017, el CD. Orlando Fred Batálanos Barrionuevo Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación de la designación de responsables de Bienestar Universitario de las Filiales Cusco y Andahuaylas, el cual tiene la siguiente designación:

FILIAL CUSCO	<b>Responsable de Bienestar Universitario</b> Dra. Yrene Olarte Calderón Auxiliar T/C ordinario E.P Enfermería
	<b>Responsable de Tópico de Enfermería</b> MC. Yizza Victoria Angulo Campana Docente contratada a T/C E.P Enfermería
	<b>Responsable de Psicopedagogía</b> Mg. Felipe Segundo Yañez Manggini Docente contratado a T/C E.P Derecho
	<b>Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Ing. Patrick Alvaro Ormachea Docente contratado a T/C E.P Ing. Civil
	<b>Responsable de Deporte (Futbol-Futsal, Básquet Ball y Voleibol)</b> Lic. Alfredo Crisologo Mamani Torres. Docente contratado a T/C E.P Contabilidad
	<b>Responsable de Arte y Cultura</b> Lic. Alfredo Crisologo Mamani Torres. Docente contratado a T/C E.P Contabilidad
FILIAL ANDAHUAYLAS	<b>Responsable de Bienestar Universitario</b> Lic. Dorina Cáceres Ybias Docente a Tiempo Completo de E.P Educación
	<b>Responsable de Psicopedagogía</b> Psic.Maribel Xiomara Béjar Alegria Docente contratada a E.P Educación
	<b>Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Ing. Roger David Gutierrez Quispe Docente contratado a T/C E.P Ing. Civil
	<b>Responsable de Arte y Cultura</b> Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo. Docente contratado a T/C E.P Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	<b>Responsable de Biblioteca</b> Tec. Computacion Mery Luz Farfan Silvera. Personal Administrativo de la filial Andahuaylas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas: Campus Universitario Ccoyahuacho - San Jerónimo. Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTORADO  
**PROVEIDO**  
Visto: .....  
Pase a: Sec. Genl  
Para: 1) Emission de resol.  
2) .....  
Abancay, 25/10/17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

  
Dr. Ramiro T. Mujillo Román  
RECTOR



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pag. 2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0104-2017-UTEA/VRAC

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la designación de los Responsables de Bienestar Universitario de la Filial Cusco y Andahuaylas de la universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DR. Guillermo Jesús BUSTILLOS PALOMINO**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO (E)**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**